dijeron que para los gastos que se fre
quen en dha Real Audiencia en el
dho Cabezon de las Rentas Reales de es
ta Villa y a tenido de presente no ay
efectos de propios para dhos gastos y
no se fee dilacion esta materia acor
daron se saquen prestados del caudal
del posito de esta Villa quatrozientos
Reales de Vellon y se le buelba a dho
posito de los efectos mas proximos que
aya de forma que los tenga para el
empleo del trigo que ha de hazer de pri
go para el dho posito este presente
año y para ello se haga libramien
to para el depositario la qual
dha cantidad entregara a los se
ñores D. Miguel Fez Guerro y D. Luis Alha
nasio Mora comisarios nombrados para
dho efecto asi lo acordaron =

Simuñ Pozo — Alonso Peñalber — D. Pedro — Miguel Fez Guerro

Jurmuñoz — Jimmuñoz — Jiome

Damian Ramos — Antemmo — Joan Andreo Bien Venguer